



Universidad Nacional de Córdoba
2019

Resolución Decanal

Número:

Referencia: Licencia sin Goce de Haberes Dr. Claudio Gotusso

VISTO:

Que, por expte. 0007922/2019, el Dr. Claudio Gotusso solicita licencia sin goce de haberes por razones particulares; y

CONSIDERANDO:

Que cuenta con el visto bueno del Profesor Titular de la Cátedra de Prostodoncia II A, Dr. José Luis Atala;

Que la solicitud se encuadra en las disposiciones legales vigentes,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: Otorgar licencia sin goce de haberes por razones particulares, al Dr. Claudio Gotusso (Leg: 34073) en el cargo de Profesor Asistente, de la Cátedra de Prostodoncia II A, los días 26 y 28 de marzo de 2019, de acuerdo a lo previsto en el art. 49, apartado II, inc. b), del Convenio Colectivo de Trabajo para Docentes de las Instituciones Nacionales Universitarias.

ARTÍCULO 2º: Dejar establecido que el Dr. Claudio Gotusso deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la U.N.C, con copia de la presente, en el término de 10 días, a sus efectos.

ARTICULO 3º: Tomar nota, notificar, comunicar al Área Personal y Sueldos, y archivar.

